



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002
(20 enero 2023)**

Por medio del cual se otorga beca por rendimiento académico.

La Rectora de la fundación universitaria católica del sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante acuerdo No. 005 de 2022, el Consejo Superior aprobó el Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, el Reglamento Estudiantil en su capítulo IX establece las distinciones e incentivos para sus estudiantes, plasmando en su artículo 80 la Matrícula de Excelencia Académica, la cual consiste en la exención del pago de los derechos de matrícula, para un estudiante por cada programa académico de pregrado que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Haber matriculado todas las asignaturas y haberlas aprobado sin habilitar, en el respectivo semestre.*
- b. Tener el mayor promedio académico entre todos los estudiantes del programa, en el respectivo semestre.*
- c. No tener pendientes de aprobación asignaturas de semestres anteriores*
- d. No haber sido sancionados disciplinariamente.*

Que, en seguimiento del Estatuto General, artículo 48 numeral 11, el Consejo Académico, conceptuó el día 12 de diciembre de 2022 sobre las distinciones académicas a otorgarse en el presente periodo académico, informando que la estudiante **Luz Amanda Guerrero Messa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.314.933, cursó y aprobó el segundo semestre de la carrera de Enfermería de la Institución con una nota de cuatro setenta y nueve (4,79) siendo este el promedio académico más alto de todo el semestre, y cumpliendo con los demás requisitos señalados, se hace acreedora a la matrícula de excelencia.

Que en mérito de lo expuesto,



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar a **Luz Amanda Guerrero Messa**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.314.933, perteneciente al programa enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur, la Matrícula de Excelencia Académica por su alto rendimiento en el semestre 2022B.

SEGUNDO: Informar de la presente Resolución la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Sistema de Información y Comunicaciones para que se hagan los respectivos descuentos en el primer periodo académico del 2023.

TERCERO: Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la historia Académica de la estudiante.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora
Fundación Universitaria Católica del Sur

VIGILADA MINEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



**Diócesis
de Pasto**